REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

38ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 208

2) Asistencia 208

3) Asuntos entrados 208

4) Proyectos presentados 209

- El señor Senador Heber presenta, con exposición de motivos, dos proyectos de ley relacionados con el Impuesto al Patrimonio.
- A la Comisión de Hacienda.
- El señor Senador Virgili presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la Escuela Pública Nº 260, de Montes de Solymar.
- A la Comisión de Educación y Cultura.
- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la falta laboral grave.
- Agréguese a sus antecedentes.

5) Pedidos de informes 212

- El señor Senador Kozeniak solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.
- El señor Senador García Costa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.
- Oportunamente fueron tramitados.

6) Archivo de carpetas 212

- La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de las Carpetas Nos. 1465 y 1675, ambas de 1994, y la Comisión de Salud Pública aconseja el archivo de la Carpeta Nº 828 del año 1992.

- Se procederá de conformidad.

7) Solicitudes de licencia 213

- Las formulan los señores Senadores Fernández Faingold, Chiesa y Hierro López.

8) Integración del Cuerpo 213

- Notas de desistimiento. Las presentan los doctores Bluth y Solari, la doctora Reta y los contadores Davrieux y Zerbino, comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Presupuesto interno de la Cámara de Senadores 214

- Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) Se levanta la sesión 232

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de julio de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 30, a la hora 17, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el presupuesto interno de la Cámara de Senadores.

(Carp. Nº 757/97 - Rep. Nº 438/97)

2º) Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el presupuesto interno de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Andújar, Chiesa, Fernández Faingold** y **Hierro López;** y con aviso, el señor Senador **Caviglia.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de julio de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Regimiento de Caballería Nº 7, asentado en la ciudad de Río Branco, a concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, para participar en un desfile cívico militar.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se autoriza a personal superior y subalternos del Ejército de los Estados Unidos de América a visitar nuestro país entre el 12 de setiembre y el 24 de octubre a efectos de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería de nuestro país.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para:

Designar al Dr. Oscar Darío Peri Valdéz en el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Luis Alberto Heber relacionada con el precio total de la venta

de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y acusa recibo de la exposición escrita referente a la posibilidad de construir un nuevo puente sobre la Barra del Arroyo Maldonado.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Luis Alberto Heber.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Walter Santoro relacionada con el servicio ferroviario.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Walter Santoro.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que designó al señor Representante Dimar Larroque para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sustitución del señor Representante Ramón Pereira Pabén.

-Téngase presente.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite proyecto de presupuesto interno de dicha Comisión.

-Repártase**”**.

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Heber presenta, con exposición de motivos, dos proyectos de ley relativos al Impuesto al Patrimonio.”

-A la Comisión de Hacienda.

Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Virgili presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la Escuela Pública Nº 260 de Montes de Solymar.”

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la falta laboral grave”.

-Agréguese a sus antecedentes.

(Texto de los proyectos presentados:)

“PROYECTO DE LEY

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 1º. - A partir del 1º de enero de 1998, los bienes inmuebles y muebles afectados directamente a la actividad productiva de los titulares de empresas agropecuarias, así como los semovientes, zafras y cosechas del ejercicio que se liquida, no se computarán a ningún efecto para el cálculo del Impuesto al Patrimonio, ni incluso para la determinación del pasivo computable.

Art. 2º. - Deróganse las prestaciones de los subsidios establecidos por los artículos 45 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988 y 251 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, disposiciones concordantes y modificativas, a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

FUNDAMENTACION

Este proyecto se presenta con la finalidad de formalizar la propuesta que fuera formulada verbalmente por nuestro sector ante el Consejo de Ministros.

Montevideo, 29 de julio de 1997.

Luis A. Heber. Senador.**”**

“PROYECTO DE LEY

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 1º. - Agrégase el literal F) al inciso cuarto del artículo 15 del Título 14 del Texto Ordenado 1996.

“F) Las deudas contraídas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, derivadas de préstamos recibidos en el marco de acuerdos o protocolos firmados entre gobiernos extranjeros y el gobierno uruguayo”.

FUNDAMENTACION

Estas deudas son motivadas por la realización de proyectos de interés nacional y fácilmente comprobables a los efectos de las deducciones admitidas, por provenir su contratación de organismos estatales.

Montevideo, 29 de julio de 1997.

Luis A. Heber. Senador.**”**

"Montevideo, 29 de julio de 1997.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de presentar para la consideración por el Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto, con su correspondiente Exposición de Motivos, por el cual se pretende designar con el nombre de Ansina, la Escuela Pública Nº 260 de Montes de Solymar, departamento de Canelones.

Saluda al Sr. Presidente con su más alta consideración.

Orlando Virgili Monti. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro héroe máximo puso especial énfasis en la participación de los hombres de color y de los indios que fueron, realmente, los integrantes de la fuerzas en que se apoyó para luchar por la independencia de nuestra patria. De ahí que en el Reglamento del año 1815 disponía que el reparto de tierras se haría dando preferencia a quienes habían seguido al Protector de los Pueblos Libres dejándolo todo para entregar su vida, que sólo merecía ser vivida en el más amplio clima de libertad.

Justo es consignar que Ansina, cuyo verdadero nombre fue Manuel A. Ledesma de raza negra, fue el hombre fiel que lo acompañó en todas las instancias culminando durante más de treinta años cuando fuera Artigas privado de su libertad en el Paraguay. Nuestro héroe vivió allí los últimos años de su vida, rodeado del afecto y la atención de quien fuera su compañero de armas. Una fraternal amistad, auténtica manifestación de solidaridad de seres que enfrentaban el infortunio. Allí juntos, tuvieron que padecer lejos de sus familias, de su pueblo, de su patria sin la posibilidad de reintegrarse a la misma.

La modesta colaboración que le brindó Ansina fue el último apoyo del General. A él nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento que lo hace acreedor a este homenaje. Nada mejor que se le recuerde por nuestra niñez, como ejemplo a tener presente como futuros ciudadanos.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre de Ansina la Escuela Nº 260 de Montes de Solymar del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Orlando Virgili Monti. Senador."

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En el correr del año 1995, fueron denunciados por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, hechos generados en las relaciones laborales de determinada empresa, que afectaban el debido respeto de la personalidad física y moral del trabajador. Además de esa situación de extrema gravedad denunciada, la experiencia indica que son frecuentes en la relación de trabajo otras prácticas de similar naturaleza y diferente magnitud, como el destrato, el acoso sexual, las injurias, las amenazas, entre otros.

La gravedad de los hechos denunciados y la particularidad de los mismos determinaron que la denuncia de tales prácticas se realizara ante el Parlamento requiriéndose una legislación debidamente protectora de los trabajadores.

Este proyecto se enmarca en lo dispuesto por el artículo 54 de la Constitución de la República, que establece que la ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo, la higiene moral y física, así como el cumplimiento del mandato constitucional, el artículo 53, que dispone que el trabajo estará bajo la protección especial de la ley.

Frecuentemente, el trabajador colocado en un verdadero estado de necesidad, para no perder el empleo, no sólo no denuncia las agresiones patronales a la Justicia sino que muchas veces no lo informa tampoco a nivel sindical, lo que determina que estos actos lesivos de los derechos de los trabajadores se mantengan en la impunidad y se reiteren.

El acoso sexual en el marco de la relación de trabajo que el proyecto califica como falta laboral grave del empleador, requiere precisión conceptual. Es por ello que se establece en forma específica, la tipificación de tales actos. Se trata de actitudes patronales que buscan utilizar la inferioridad de condiciones de un trabajador o trabajadora, para perseguirlo, hostigarlo o discriminarlo con el objeto de tener relaciones sexuales, utilizando su supremacía jerárquica y laboral sobre el mismo.

En otros países se ha proyectado regular el acoso sexual como figura penal especialmente considerada en el marco de la relación laboral, entendiéndose que este tipo de hechos pueden producir perturbaciones psíquicas, psicosomáticas y psico sociales que no sólo afectan a la persona damnificada sino a los seres afectivamente vinculados a la misma y que comparten sus circunstan-

cias de vida, de tal modo los daños se amplifican, afectando a terceros.

El proyecto establece el derecho a reclamar la indemnización económica del daño moral causado por las prácticas abusivas que el texto reglamenta. El Juez podrá elevar en cada caso concreto el monto de la indemnización, atendida la gravedad de la infracción y la entidad del daño causado.

El trabajador agraviado tendrá derecho a indemnización del daño causado, manteniéndose la relación laboral o a darse por despedido, en cuyo caso se considerará que el acto de agravio equivale al despido y que dicho despido reviste el carácter de abusivo. El despido abusivo en este caso determinará una indemnización especial, complementaria del despido común y mínima, equivalente a doce mensualidades de la última remuneración del trabajador. El Juez, también en este caso, podrá elevar el monto de esta indemnización mínima en caso de que la estimare como insuficiente en relación a la naturaleza de los actos de agravio imputados al empleador o personas vinculadas al mismo.

Se prevé asimismo, protección contra el despido ocurrido luego de efectuada denuncia o reclamación, estableciéndose la presunción legal de que tal acto patronal obedece a represalia o desestímulo de futuras denuncias. En tal sentido se establece la aplicación del artículo 91 de la Ley Nº 16.713, correspondiendo el pago de la indemnización especial prevista en dicha norma.

El papel de la Inspección General del Trabajo y de la organización sindical actuando conjuntamente está prevista como mecanismo de contralor y prevención que aporte además al trabajador en esas especiales circunstancias apoyo sindical.

Por último y teniendo en cuenta que la dilucidación judicial de las eventuales denuncias, debe tramitarse por un procedimiento acorde con los valores en juego, y con la imprescindible celeridad, se prevé expresamente la aplicación del procedimiento previsto en la Ley Nº 16.011, de 19/12/88.

Susana Dalmás, Reinaldo Gargano, Marina Arismendi, Danilo Astori, José Korzeniak, Alberto Couriel, Alberto Cid, Helios Sarthou, Albérico Segovia. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Constituye falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber de respeto a la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o por sus representantes.

El empleador será también responsable en las condiciones del inciso anterior:

a) por los actos cometidos por sus familiares o dependientes, que obren con su conocimiento o tolerancia.

b) por los actos de los representantes y dependientes de terceros que actúen normal o transitoriamente en el lugar de trabajo, cualquiera sea la vinculación contractual de dichos terceros con el empleador.

Se considera acoso sexual, el acto de hostigamiento, persecución o discriminación en el empleo o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual, realizado contra un trabajador o trabajadora, en ocasión o con motivo del trabajo, con abuso de la superioridad jerárquica o laboral.

Art. 2º. - El trabajador agraviado por la conducta patronal a que se refiere la presente ley, sin perjuicio de la acción penal que pudiese corresponder, tendrá derecho a reclamar una indemnización mínima por daño moral, equivalente a seis mensualidades, de acuerdo a la remuneración del trabajador a la fecha de los actos comprendidos en la presente ley.

El trabajador afectado podrá optar por la indemnización prevista en el inciso precedente o por considerarse despedido, en cuyo caso, el despido revestirá el carácter de abusivo, y dará derecho a una indemnización especial, complementaria y mínima no inferior a doce mensualidades, de acuerdo a la última remuneración mensual del trabajador.

Art. 3º. - El Juez podrá elevar el monto de las indemnizaciones especiales previstas en el artículo anterior, en caso de que estimare que el monto resulta insuficiente.

Art. 4º. - El despido del trabajador ocurrido dentro de los 180 días de formulada la denuncia o reclamación, se presumirá, salvo prueba en contrario, como sanción al trabajador que haya efectuado la denuncia o formulado la reclamación, siendo aplicables las sanciones previstas en el artículo 91 de la Ley Nº 16.713, del 3 de setiembre de 1995.

Art. 5º. - Sin perjuicio de la denuncia y participación a que tiene derecho el trabajador involucrado, el sindicato por intermedio de sus representantes, podrá asistir a la diligencia y promover ante el Inspector las medidas que considere necesarias, para una eficaz constatación de los hechos denunciados.

Art. 6º. - Las acciones para cuya ejecución faculta la presente ley, se dilucidarán por el procedimiento de

la acción de amparo prevista en la Ley Nº 16.011 del 19.12.88.

Susana Dalmás, Reinaldo Gargano, Marina Arismendi, Danilo Astori, José Korzeniak, Alberto Couriel, Alberto Cid, Helios Sarthou, Albérico Segovia. Senadores."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 22 de julio de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores:
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, solicito al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de la información que le brinde la Dirección de Loterías y Quinielas, se sirva contestarnos el siguiente pedido de datos e informes:

1. - Cuáles son los juegos de azar existentes en el Uruguay en los que la referida Dirección de Loterías y Quinielas tiene injerencia, ya sea de supervisión, de ejecución o de contralor.

2. - En cada uno de esos juegos cuál es el destino porcentual de las apuestas o ganancias que producen.

3. - Específicamente cuál es el porcentaje que perciben las denominadas Bancas, sea de Montevideo o del Interior.

4. - Si existe algún riesgo financiero para las indicadas Bancas en los juegos llamados "5 de oro" y "5 de oro junior".

Sin otro motivo, saludamos atte.

José Korzeniak. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador García Costa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, julio 24 de 1997.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, le solicito se sirva cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente pedido de informes:

1) Se remita copia de los movimientos, depósitos, retiros y acreditaciones, registrados en la Cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 3668/4 - Proventos del Ministerio de Salud Pública, desde el 1º de marzo de 1995 a la fecha de darse la información, con especificación del destino de cada retiro dispuesto.

2) Idem en lo relativo a la Cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 3668/8 - Fondo Permanente del Ministerio de Salud Pública.

3) Idem en lo relativo a la Cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay Nº 276151-2/C del Ministerio de Salud Pública.

Saluda a Ud. muy atte.,

Guillermo García Costa. Senador."

6) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Hacienda y otra de la Comisión de Salud Pública para archivar diversos asuntos.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de las Carpetas Nos. 1465 y 1675, ambas de 1994, y la Comisión de Salud Pública aconseja el archivo de la Carpeta Nº 828/92."

-Se van a votar las solicitudes de las Comisiones de Hacienda y de Salud Pública, aconsejando el pase al archivo de los asuntos a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Faingold solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de julio de 1997.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo se me conceda licencia por el día de hoy por razones personales.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.,

Hugo Fernández Faingold. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Chiesa solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1997.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito la autorización correspondiente para hacer uso de licencia por el día de la fecha, basada en motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Sergio Chiesa Duhalde. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Hierro López solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1997.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

Sr. Presidente:

Por la presente, solicito licencia al Cuerpo por el día de hoy por razones de salud.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Luis Hierro López. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varios desistimientos.

(Se da de los siguientes:)

"El doctor Elías Bluth, el contador Ariel Davrieux, el doctor Alfredo Solari, la doctora Adela Reta y el contador Ricardo Zerbino comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria para suplir al señor Senador Hugo Fernández Faingold".

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, queda convocado el doctor Bergstein, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encuentra en Antesala, se le invita a pasar al recinto.

(Ingresa a Sala el señor Senador Bergstein)

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: en nombre del Partido Colorado, solicitamos un cuarto intermedio de 30 minutos por cuestiones de índole política.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 17 y 22 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 54 minutos)

9) PRESUPUESTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el presupuesto interno de la Cámara de Senadores. (Carp. Nº 757/97 - Rep. Nº 438/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 757/97
Rep. Nº 438/97

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 1996.

Art. 2º. - Elimínanse, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura dispuesta en el artículo siguiente, todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996.

Art. 3º. - El Presidente del Senado con informe de la Comisión de Presupuesto y cuando corresponda de la Comisión Especial de Análisis de las Propuestas de Reestructura, propondrá al Senado, en el plazo de ciento veinte días, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas sugeridas de los estudios técnicos realizados.

El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes.

De dichas economías se podrá afectar hasta el 30%. Una vez resuelta dicha afectación quedará derogado el artículo 14 de la resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995.

Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de ciento ochenta días.

Art. 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario, de los cargos actualmente vacantes no eliminados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los escalafones que no resulten necesarios según el proyecto de reestructura que se apruebe.

Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.

Art. 5º. - Autorízase al Presidente del Senado actuando con los Secretarios y con el asesoramiento de la Comisión de Presupuesto, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan.

Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la

diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario esté en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden conforme lo dispuesto precedentemente.

Las resoluciones de la Presidencia del Senado extendidas en función de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, deberán estar debidamente fundadas y estarán sujetas a revisión de la Cámara de Senadores.

Art. 6º. - Facúltase a la Presidencia del Senado a efectuar en el marco de la reestructura, las incorporaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa que cumplen funciones distintas al Escalafón en que revistan en los Programas y Escalafones en los cuales se encuentran prestándolas, sin que en ningún caso se puedan afectar derechos adquiridos, eliminándose los cargos vacantes como consecuencia de las referidas incorporaciones.

Art. 7º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización.

En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldo, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.

Art. 8º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados al fin de cada ejercicio de los rubros de gastos, inversiones y equipamiento, hasta el monto equivalente al 10% del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios del Senado. Los beneficiarios de esta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo. La Presidencia con la intervención de la Comisión de Presupuesto reglamentará la presente disposición.

Art. 9º. - Sistema de Información y Documentación. La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución y en la Ley Nº 16.821, y la situación de los funcionarios involucrados.

Art. 10. - Sistema Informático del Poder Legislativo. La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, formalizará con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de cada una de las Cámaras y de la Comisión Administrativa.

Una vez alcanzados los acuerdos referidos en los artículos noveno y décimo, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo la correspondiente propuesta para la creación del referido Sistema.

Art. 11. - Asesoramiento legislativo. En acuerdo con el Presidente de la Cámara de Senadores, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo una propuesta para la creación de un Sistema de Asesoramiento Legislativo.

Art. 12. - Consolídase al 1º de enero de 1997, en valores constantes el refuerzo de rubro dispuesto para el Ejercicio 1996, conforme al artículo 5º de la Resolución Presupuestal del 27 de diciembre de 1995, en el Renglón 781.000 de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a "Organismos Internacionales".

Art. 13. - Modifícase el artículo 3º de la Resolución Presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la Resolución Presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente:

"Los funcionarios del Senado verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central".

Art. 14. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, los familiares directos, cónyuge o hijos, de los fun-

cionarios de la Cámara de Senadores que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1997.

Jorge Gandini, Reinaldo Gargano (con salvedades), **Luis A. Heber, Luis B. Pozzolo, Wilson Sanabria, Helios Sarthou** (con salvedades). Senadores**".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º.

SEÑOR GANDINI. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 1996".)

-Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto, prácticamente por unanimidad, ha aprobado este proyecto de resolución que apunta a mantenerse dentro de un contexto moderado de ejecución presupuestal, a fin de fijar en cero -a propuesta del Partido Colorado y del señor Presidente- el aumento de gastos, siguiendo el programa económico plasmado en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud de una ejecución presupuestal que tiene como meta defender los éxitos y los logros de una economía trazada a cinco años. Dicho proyecto de ley de Rendición de Cuentas -que, como todos sabemos, en pocos días estaremos tratando en el Senado- tiene un artículo único que tiende a resolver los grandes problemas que tiene el país sustanciados en la globalidad económica del mundo, lo cual es reconocido por todos los sectores y los partidos políticos, no solamente en el Uruguay sino, a esta altura, en todos los países. Esto nos obliga a recorrer caminos de eficiencia, fundamentalmente, que no signifiquen más carga tributaria a la producción, a los servicios y al trabajo nacionales.

Si bien es cierto que el presupuesto del Poder Legislativo -es decir, el de la Cámara de Representantes, de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa- tiene su propia independencia constitucional, no podemos pensar en islas que no tengan nada que ver con el contexto social y económico del país. De la misma manera, sostenemos que el Uruguay tiene que recorrer caminos que conduzcan a bajar la presión del Estado a la producción y al trabajo nacionales, no solamente obligados por la globalización de la economía y los procesos de integración, sino también por la necesidad de crecimiento a través de las exportaciones y de las inversiones, fundamentalmente de capitales externos, los cuales deberán encontrar un país con buenas posibilidades.

Por su parte, el Estado deberá crear las condiciones que apunten a esa eficiencia y menor carga tributaria que, en definitiva, es lo que administran tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo. No somos generadores de riqueza, sino transformadores de los impuestos que cobra el Estado a través de sus múltiples manifestaciones. De la misma manera que les estamos pidiendo esfuerzo, sacrificio y trabajo a todos los actores del Estado, hemos resuelto mantener ese criterio dentro de los canales lógicos desde el punto de vista económico, basados en que se ha producido un egreso importante de funcionarios a nivel del Poder Legislativo, lo cual va a redundar en un ahorro que representa un 15% en el Rubro 0 de gastos. Me refiero a los funcionarios que han cobrado un incentivo por retirarse. Esto ha significado el cumplimiento de una meta, o sea, el otorgamiento de los incentivos para disminuir el peso económico que el Rubro 0 tenía sobre el Presupuesto del Senado. Dentro de ese contexto, celebramos la ejecución del Presupuesto por parte de la Presidencia, ya que en su proyecto de ley de Rendición de Cuentas marcó claramente una disminución del gasto en aproximadamente el 18% en lo realmente ejecutado. En esta oportunidad, a raíz de esos egresos de funcionarios, la contención del gasto superará el 20% de ahorro.

Asimismo, la Comisión ha entendido que parte de ese 15% de salarios que no se pagan en virtud de los egresos de los funcionarios incentivados -que son alrededor de 200 en todo el Poder Legislativo- se destine a una reestructura que va a operar no solamente en lo que tiene que ver con el funcionamiento y la racionalización de los servicios, sino también en un aumento salarial. Es así que se ha previsto reservar un 30% de los ahorros del Rubro 0 para la transformación de cargos que generará la propia reestructura. Además, en el propio articulado se ha visto reflejado el compromiso político de todos los sectores y partidos para que esa reestructura se consolide en un plazo máximo de 120 días.

Por otra parte, se ha regulado una partida vinculada a los asuntos internacionales, que no refiere exclusivamente a los viajes, sino también a los compromisos que tiene el Senado de la República con instituciones internacionales.

En ese contexto, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto le ha dado una prioridad fundamental a la reestructura, la cual apunta al mejor servicio y a la racionalización de los recursos humanos que tiene el Poder Legislativo, recursos humanos que, por otra parte, valoramos y respetamos, aunque sentimos que en esta oportunidad no tienen un aumento dife-

rencial. Sin embargo, desde ya adelantamos que existe el compromiso político de que en los próximos 120 días, como máximo, ese 30% de ahorros salariales -que sería destinado a la reestructura- vaya en beneficio directo de todos los funcionarios del Palacio Legislativo y, en este caso, del presupuesto que estamos analizando vinculado al Senado de la República.

Entonces, en ese contexto, que apunta también a la necesidad de que cada día nos comprometamos más con la eficiencia y con la racionalización de los servicios en este Poder Legislativo -que, reitero, disminuye su plantilla en más de 250 funcionarios y, seguramente, seguirá actuando con eficiencia, sobre todo con la racionalización de los servicios, en virtud del proceso de reestructura que se viene instrumentando con el asesoramiento de organismos internacionales- debemos celebrar el manejo prudente y acorde que está haciendo la Presidencia con relación a los requerimientos del país y vinculado a la contención del gasto y fundamentalmente, de los recursos, que son únicos. Digo esto porque más allá de que se gaste en el Palacio Legislativo, en la educación o en la vivienda, son los mismos recursos que los ciudadanos de este país están volcando a través de sus ingresos.

Por estos motivos, señor Presidente, celebramos la contención del gasto, porque nos va a permitir sentir con claridad que estamos representando los reales valores nacionales vinculados a una dirección correcta de los dineros públicos.

SEÑOR POZZOLO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SANABRIA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - En principio, aclaro que he sido designado para informar posteriormente sobre el proyecto de resolución del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, pero como también integro la Comisión de Presupuesto del Senado -a cuyo nombre está informando el señor Senador Sanabria- deseo intervenir brevemente, a modo de adelanto.

En síntesis, quiero ratificar plenamente las expresiones que, en nombre de la Comisión, viene realizando el señor Senador Sanabria. Nos consta a todos que a propósito de esta instancia presupuestal, ha habido en todo el Poder Legislativo ciertas expectativas que no terminamos de colmar hoy, por cuanto en este proyecto no está incluida la tantas veces anunciada reestructura.

En primer lugar, quiero asumir, concretamente, la responsabilidad de lo que, como representante del Partido Colorado e integrante de esta Comisión, en su momento hicimos. Veíamos que no teníamos tiempo material de concretar esa reestructura y que había un proyecto elaborado por el señor Presidente que representaba un inicio importante de reestructura, sobre el cual tengo que dejar una constancia, de manera clara y precisa.

Cuando presentamos, en nombre de la Bancada del Partido Colorado, algunos artículos sustitutivos de los que presentó el señor Presidente a través de su proyecto de presupuesto, no nos manifestamos en contra, sino que dijimos que no considerábamos -por razones políticas que todo el mundo puede entender- que fuera este, precisamente, el momento de votar una reestructura que contenía mejoras presupuestales y propusimos, simplemente, postergarlo. Frente a una propuesta de postergación, fuimos nosotros -el señor Presidente había hablado de 90 días- quienes planteamos la posibilidad de tomarnos 120 días para que, en base a las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución que creemos votará hoy el Senado, esa reestructura pueda convertirse definitivamente en una realidad.

Comprendo, señor Presidente, que frente a todas las expectativas que había de parte de los funcionarios, esto podría entenderse, simplemente, como una promesa contenida en el proyecto de resolución, en cuanto a que, efectivamente, en 120 días podamos concretar esa reestructura. Por este motivo, quiero asumir públicamente el compromiso de que si en 120 días la Comisión, que tiene el cometido de elaborar y traer al Plenario en ese plazo el proyecto de reestructura definitivo, no lo ha informado o no se ha pronunciado al otro día de vencido dicho plazo, en lo que corresponda, nosotros daremos estado parlamentario al proyecto que había elevado el señor Presidente del Senado a estudio de la Comisión correspondiente. Reitero que asumo públicamente ese compromiso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Culmino, señor Presidente, manifestando que comparto totalmente las palabras expresadas por el señor Senador Pozzolo en cuanto al mecanismo de trabajo de la Comisión con relación al presupuesto analizado y a las modificaciones oportunamente propuestas. Estas apuntan, fundamentalmente, a contemplar ese concepto de la necesidad de apoyar un programa económico global que, reitero, en este caso conlleva restricciones, no sólo para el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, sino para todo el país. Para ello, debemos ser cuidadosos en el manejo de los dineros públicos, sobre todo teniendo en cuenta la coyuntura especial que estamos viviendo en cuanto a transformaciones y, fundamentalmente, en el contexto general de la economía en el cual debemos movernos.

Es por eso que estamos dando una señal realmente seria y responsable en este Presupuesto de la Cámara de Senadores, que se condice con el de la Comisión Administrativa, que seguidamente analizaremos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: el Presupuesto del Cuerpo que estamos considerando tiene dos componentes. En la breve formulación del artículo 1º se expresa la aprobación de la Rendición de cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio correspondiente al año anterior; si bien se lo hace en apenas tres renglones, para la Comisión ha significado un trabajo importante de revisión del informe que el señor Presidente del Cuerpo presentó ante ella. Dicho informe no sólo contenía un análisis acerca de la exposición del proyecto de Presupuesto, sino también de los planillados y de los soportes contables que fundamentan la Rendición de Cuentas.

A partir del artículo 2º aparecen modificaciones al Presupuesto vigente, la mayoría de ellas referidas a una situación que la Comisión debió administrar lo mejor posible, y que es la no aprobación aún de la reestructura anunciada. Diversos artículos contienen soluciones a situaciones que quedarán definitivamente resueltas una vez aprobada la reestructura, pero dada la coyuntura de inestabilidad de algunas reparticiones y funcionarios, aquí se han realizado algunos avances, la mayoría de los cuales están condicionados a esa reestructura.

Debo decir que la Comisión trabajó intensamente durante los últimos días, tratando de conjugar las voluntades necesarias para que el Senado tuviera Presupuesto. Todos sabemos que se requiere una mayoría especial de diecinueve votos conformes, y si ellos no se obtienen queda vigente el Presupuesto anterior. Por lo tanto, reitero, hemos tenido que trabajar para conseguir las voluntades necesarias a fin de aprobar un Presupuesto, y lo hicimos desde un punto de partida un poco distante al actual, pues la iniciativa presentada por el señor Presidente era ambiciosa en el sentido de aprovechar adecuadamente las economías que se habían logrado durante el Ejercicio anterior.

En esta etapa debimos conjugar dicha iniciativa con otras que fueron presentadas en la Comisión, todas las cuales buscaban aprovechar adecuadamente los recursos que se liberaron y las economías que se generaron por el cumplimiento de las metas establecidas en la norma presupuestal anterior. Cabe señalar que esas propuestas trataban de estimular a los funcionarios de este Cuerpo que debieron absorber una carga laboral que otros dejaron de cumplir por haberse retirado. Debemos destacar que habitualmente se retiran unos quince o veinte funcionarios por año de este Poder del Estado, pero esta vez esa cifra se incrementó diez veces, por lo que debieron realizarse reordenamientos, subrogaciones, adecuaciones internas y, sobre todo, se asignaron nuevas tareas a funcionarios que permanecen, a fin de poder cumplir con el trabajo, que sigue siendo el mismo. En resumen, hubo un aumento de productividad que quiso estimularse mediante recursos, los que han quedado postergados para que la reestructura dé cuenta debidamente de esas economías y, en forma prolija y ordenada -recogiendo los informes de los consultantes y de los Legisladores que integran la Comisión respectiva- establezca la manera de retribuir adecuada y definitivamente las distintas tareas que el Cuerpo deberá ir asumiendo en su nueva estructura orgánica.

La Comisión contó con la presencia del señor Presidente de la Cámara de Representantes, en un esfuerzo por armonizar los Presupuestos de ambos Cuerpos, de manera que uno no se dispare con relación al otro y vaya generando una suerte de escalera paralela en la que el que queda atrás intenta subir el peldaño que el otro ya superó, sin atender a lo racional y a lo planificado. También recibimos a los funcionarios del Senado, debidamente representados por su sindicato, quienes opinaron sobre la propuesta del señor Presidente y acerca de otras que en ese momento se estaban considerando, además de presentar las propias en forma respetuosa y bien documentada. Una de ellas fue recogida en el articulado que figura en el repartido, y las otras dos no fueron examinadas por la Comisión con el fin de que fuera este Cuerpo el que pudiera dar cuenta de ellas.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, debemos señalar que el artículo 1º recibió aprobación unánime, dado que hemos comprobado una correcta administración en el sentido de haberse cumplido todas las metas propuestas, tanto en su forma como en su contenido. Para ello contamos con todos los datos necesarios sobre la iniciativa original y otros que luego fueron solicitados. A su vez, comprobamos que las economías propuestas para el quinquenio se cumplieron en este primer año o año y medio de gestión. Quiere decir que se han logrado con creces las metas de adecuación, de reorganización y de estímulo a los funcionarios, tendientes a mantener este Cuerpo con un número más apropiado de personal.

En consecuencia, la unanimidad de los Legisladores presentes aprobó este primer artículo, del cual sólo se desprende -como ya se ha expresado- una excepción, a nuestro entender provocada por factores externos a la gestión del Cuerpo, que es el necesario refuerzo del Rubro 781.000 con $ 400.000 a fin de atender cuotas de organismos a los que antes no pertenecíamos, así como para respaldar la presencia y representación de esta Cámara en Comisiones Interparlamentarias como la del MERCOSUR, y propender a una acción más dinámica en el Parlamento Latinoamericano, del que también somos miembros. De manera que en este Presupuesto consolidamos ese aumento de rubro, lo que demuestra que no fue un gasto coyuntural ni una mala administración de un momento, sino una situación nueva que, como tal, es incorporada al articulado en cuestión.

En cuanto a las normas restantes, tenemos algunas diferencias que expresaremos en su momento con relación al artículo 2º, que elimina todas las vacantes generadas por los retiros incentivados. Coincidimos en que éstas no deben llenarse, lo que tiene que quedar claramente establecido en el propio articulado para que no surjan malas interpretaciones ni posibles tentaciones, y cualquier situación que modifique la realidad actual deberá plasmarse después de la reestructura anunciada. En definitiva, entendemos que si no se eliminan las vacantes generadas, éstas darán mayor posibilidad y flexibilidad a los consultores y, sobre todo, a los funcionarios y Senadores quienes tendrán que elaborar la próxima estructura orgánica del Cuerpo.

Varios artículos tienen formulaciones complejas a los efectos de considerar la presente situación y la que se consolidará luego de la reestructura.

Por otro lado, casi todo el articulado reposa sobre una premisa que, además de ser parte del texto, es un compromiso político que asumió la propia Presidencia -y que expresó recientemente, con claridad, el señor Senador Pozzolo- en el sentido de que en el término de ciento veinte días se pueda realizar y concretar la reestructura tan anunciada y trabajada. Esta nos complica porque la hacemos a la inversa que el resto del Estado, ya que surge luego de que una cantidad importante de funcionarios, percibiendo incentivos, se ha retirado del Cuerpo. No fue el organismo el que decidió, luego de realizar la reestructura, que estos cargos o funciones quedaran excedentes, no fueran necesarios o se transformaran y, en virtud de ello, se retiraran -o se les diera la posibilidad de hacerlo- determinados funcionarios. Primero se retiraron los funcionarios, por una razón lógica, temporal y cronológica y una vez terminada la reestructura sabremos si eran necesarios y si deberán mantenerse sus cargos y ocuparse debidamente esas funciones o si, además de haberse retirado los funcionarios que los ocupaban, también se eliminarán los cargos. Administrar esta situación -que hubiera sido deseable se diera en forma inversa en los tiempos- no ha sido fácil, pero fue parte del trabajo de esta Comisión.

Concretamente, proponemos la aprobación de todo el articulado presentado, dejando constancia de que en Comisión fueron desglosados algunos temas para ser abordados directamente en Sala, como es la necesaria asistencia al conocido SAS -que es el Sistema de Asistencia Social que tienen algunos de los funcionarios de este Cuerpo- y los dos artículos que presentaron los funcionarios y que no fueron tratados, así como algunos aditivos que apuntan a modificar normas, que están repartidas, pero cuya modificación probablemente se sugiera al Senado.

Quedamos a las órdenes de los señores Senadores para evacuar otras consultas, si fuera necesario, en nuestra calidad de Miembros Informantes, y nos reservamos para intervenir en la discusión particular de varios de estos artículos.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: como lo han dicho los señores Senadores que intervinieron previamente, la Comisión de Presupuesto trabajó con bastante intensidad en el tratamiento del tema presupuestal del Senado.

La Presidencia presentó en tiempo y forma una propuesta que fue abordada durante muchos días, que implicaba ya la puesta en ejecución de modificaciones estructurales en los escalafones del Senado, como una primera etapa en el proceso de reestructura.

Adjudico a la complejidad de la tarea el hecho de que la Comisión no haya podido aunar criterios en torno a las modificaciones propuestas, cambiándolas, enmendándolas y logrando los consensos necesarios para que desde este Presupuesto comenzara a funcionar una disposición escalafonaria distinta y un reordenamiento de la estructura mínimo, que a mi juicio es lo que se persigue para generar una situación de mayor eficacia en la prestación de los servicios, tanto administrativos como legislativos del Senado. Ese es el fin de la reestructura, ya que no sólo se trata de realizar economías sino que, además, se debe mejorar la prestación del servicio. Creo que este es un compromiso que la Comisión de Presupuesto pide al Senado que asuma ahora, para resolver en un plazo de ciento veinte días.

Pienso que hubiera sido muy bueno que hubiéramos podido conseguir poner ya en ejecución algunas normas de reestructura. No lo logramos, pero me parece que se ha avanzado, al menos en algunos aspectos. El primero de ellos es hacer efectiva la disminución de los gastos que por remuneraciones tiene el Senado. Al votar el artículo 1º se están suprimiendo las vacantes generadas por los funcionarios que se retiraron haciendo uso del incentivo que se les otorgó. Como se ha dicho aquí, normalmente este procedimiento debía llevar consigo modificaciones en la estructura porque, realmente, realizamos una operación contraria a la que procedería desde el punto de vista presupuestal. Sin embargo, creemos que comenzamos a corregir esto con las disposiciones que se proponen hoy al Senado.

Quiero decir, para que quede claro -este es un planteo autocrítico, porque también formo parte de la Comisión de Presupuesto- que no pudimos resolver los complejos problemas de reestructura escalafonaria en los tiempos debidos. Sin duda, si hubiéramos encontrado una solución, hubiera quedado mucho más nítida la labor que se ha realizado en cuanto a generar gastos desde el Senado de la República, como ya se viene logrando.

Naturalmente, al no concretarse la reestructura en el tiempo previsto, tampoco se hicieron efectivas determinadas perspectivas que tenían los funcionarios del Senado, en cuanto a que las modificaciones escalafonarias comenzaran a producir ya ciertos movimientos en la estructura, que permitieran que ellos, que no perciben aumentos básicos desde el año 1985, tuvieran remuneración más adecuada a las funciones que ahora tienen que cumplir supliendo a quienes se retiraron incentivados. Al respecto, quiero decir que en el proyecto de Presupuesto hay una disposición que establece que un 20% de las economías -para compensar a los funcionarios mientras no se apruebe la reestructura- podrá ser utilizado con el fin con que se ha empleado anteriormente por la Presidencia, a los efectos de la retribución. Además, quiero señalar que, al mismo tiempo, se han incorporado algunas disposiciones que, dentro de determinados plazos, hacen preceptivo que la provisión de las vacantes que no son producto de la reestructura, o que cuando lo sean deban hacerse en forma individual, se realicen por concurso, en un caso de mérito y oposición y, en otro, de

acuerdo con las normas del Estatuto del Funcionario. Nos parece que esta es una disposición que contribuye a mejorar el grado de perfección en la prestación de los servicios.

Nosotros vamos a acompañar una propuesta que hemos hecho llegar a la Presidencia, sobre una de las reivindicaciones de los funcionarios del Senado, relativa al complemento del salario vacacional. Hicimos llegar esa propuesta a la Mesa y hemos pedido que sea distribuida entre los señores Senadores. Creemos que se trata de un gasto que no opaca el ahorro que se ha logrado hasta ahora y, de alguna manera, tiende a dar satisfacción a una aspiración largamente planteada por los funcionarios.

En lo que dice relación con el Servicio de Asistencia Social al funcionario, entiendo que debe quedar claro que se ha producido allí una situación de crisis, producto de la aplicación del mecanismo de los retiros incentivados. Este sistema se ha visto afectado en la prestación de las remuneraciones que se otorgan a quienes se retiran, debido a la masiva actitud de retirarse de un conjunto de funcionarios, que ha implicado un gasto no previsto como factible de ser absorbido por ese sistema.

He dicho en la Comisión -y lo voy a repetir acá- que no solamente nos preocupa la situación de aquellos funcionarios que se retiraron y que han visto disminuidas sus expectativas de complemento en la remuneración jubilatoria por esta situación de crisis, sino también la de aquellos que lo hicieron antes y están afectados por este problema, no habiendo recibido ningún incentivo en su oportunidad. Entendemos que cuando se adopta una resolución y no se preven las consecuencias que ella apareja -confieso que nunca oí un debate acerca de que estas consecuencias se iban a producir- se debe asumir que es necesario resolver los problemas de alguna manera. Esto lo vamos a hacer dándonos un plazo de un año, contribuyendo a solventar parcialmente esa situación y planteando que deben asumir esta responsabilidad, simultáneamente la Comisión Administrativa y la Cámara de Representantes, de tal forma que sea una carga compartida por las tres dependencias del Poder Legislativo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: voy a ser breve porque comparto las afirmaciones del señor Senador Gargano, con quien integramos la Comisión de Presupuesto. De todas maneras, reitero que el primer tema, el de eliminación de las vacantes, sin duda, a primera vista, tiene una ventaja y puede crear un inconveniente. La ventaja clara es cumplir con el objetivo de incentivar el retiro de los funcionarios -para el cual se invirtió dinero del pueblo y de la gente- con la idea de disminuir la carga presupuestal que esos puestos representaban. Por lo tanto, la actitud correspondiente es, indudablemente, eliminar las vacantes. Pero no cabe duda -y esto deberá ser tomado en cuenta desde el punto de vista de la reestructura- que también causará perjuicios, porque limita el número de cargos para movilizarse a los efectos de contemplar ascensos y posibilidades de los funcionarios. Sin embargo, debíamos entender que si se había hecho un gasto excepcional, como es el de los incentivos, indudablemente tenía que existir la correspondencia de la debida economía. Pero dejamos constancia de que tenemos conciencia de que esto puede afectar la disponibilidad de los cargos que deban utilizarse para la reestructura. En alguna redacción inteligente se había pensado en mantenerlos con la prohibición de reponerlos, pero hubiera sido un fenómeno que hubiera abierto la posibilidad de no eliminarlos. Tal vez hubiera sido mejor solución dejar algún porcentaje a salvo, a los efectos de la reestructura. Lo cierto es que el consenso se operó sobre la base de la eliminación total de las vacantes para hacer verdad el propósito de economía que, sin duda, había sido el objetivo planteado por el señor Presidente del Senado.

El segundo tema tiene que ver con el salario. En ese sentido, comenzamos a trabajar sobre la base de una propuesta del señor Presidente del Senado, que había empezado a examinar, donde se planteaban distintos niveles salariales. Esto tuvo algunas modificaciones planteadas por los señores Secretarios. En un momento determinado, el Partido Colorado introdujo una variante diciendo que no seguiríamos en ese plan y propuso cuatro artículos a los que, a su vez, nosotros planteamos modificaciones. De esta forma se alteró la mecánica con que veníamos trabajando, en el análisis de las posibles mejoras de salario ligadas con la reestructura.

En ese sentido, quiero señalar que hemos planteado -tal como lo expresó el señor Senador Gargano- la necesidad de fijar un régimen de concurso y plazos como garantía para los funcionarios. Todos sabemos que sobre la hipótesis de que se iba a realizar la reestructura se fueron arrastrando concursos siempre postergados, de manera que nos parece un aporte sano para el Presupuesto el hecho de fijar temporalmente una circunstancia que asegure el acceso a los cargos por esa vía.

Tal como señalaba el señor Senador Gargano, nos hubiera gustado poder mejorar el salario básico de los funcionarios que, desde 1985 hasta la fecha, sólo ha tenido los aumentos cuatrimestrales y ninguno de orden excepcional. Indudablemente, no nos convencen algunos argumentos que se esgrimen sobre la austeridad, sobre todo cuando se habla de que los salarios del Palacio Legislativo tienen una dimensión importante, porque si revisamos los de algunos Entes Autónomos y bancos, nos encontramos con sueldos más o menos similares. Al respecto, me parece muy mal compararlos con salarios miserables que se están ganando en la Administración Pública y que están generando movilizaciones que tienden a obtener remuneraciones decorosas. Estamos tan mal acostumbrados a los bajísimos salarios que se perciben en la Administración Pública -por ejemplo, los de Salud Pública, cuyos funcionarios están en conflicto- que no aceptamos el argumento de considerar salarios que tienden a ser razonablemente cumplidores

de las normas de la Constitución, que establecen el derecho a la justa remuneración de todos los funcionarios, y una disposición que dice que un salario mínimo debe tener, por lo menos, las condiciones para atender las necesidades físicas, intelectuales y morales. Nos parecería bien extender las mejoras a todos los funcionarios y no entender que como esto es superior a algunos niveles salariales, ese argumento frene una determinada justicia remunerativa. Por este motivo, también discrepamos con una política de rendición de cuentas única, en la cual no se corrigen ni mejoran las condiciones presupuestales.

Por supuesto, esto es iniciativa de una filosofía distinta y del concepto de que la inflación es el objetivo fundamental, sin importar que los mecanismos de demanda no permitan hoy adquirir bienes promoviendo una protesta social, que es el resultado de que ni los comerciantes ni los vendedores encuentren la capacidad de demanda para poder comprar, a consecuencia de los niveles salariales. No compartimos esos criterios de austeridad.

Muchas veces hemos dicho -y debemos ser honestos- que aquí se gasta mucho dinero en viajes, y deberíamos analizar si esto es una política de austeridad. En esta Legislatura se han gastado U$S 420.000 en actividades internacionales. Habría que analizar...

SEÑOR SANTORO. - Se trata de pesos y no de dólares.

SEÑOR SARTHOU. - No, señor Senador. Las cifras que tengo son elevadas, y no son en pesos, sino en dólares. En todo caso, eso lo podríamos aclarar más adelante, y en ese sentido voy a hacer un pedido de informes porque me interesa saber cuánto supone la inversión de esas sumas. De todas maneras, tampoco nos convence la doble licencia porque, en cierto modo, con las que cobran los suplentes, hay 260 licencias en estos últimos dos años. Cuando planteamos el problema de la austeridad en las remuneraciones también tenemos que tener en cuenta estos aspectos de importancia.

Con respecto a este tema del Presupuesto, también queremos señalar que apoyamos una resolución contenida en el artículo 5º, en el cual se establece que hay profesionales liberales que han obtenido títulos universitarios y que están desempeñando tareas de ujieres, taquígrafos, etcétera, pero insistimos mucho en que sea de carácter general y no con nombre propio. Entonces, estarían incluidos todos aquellos profesionales que estaban actuando en actividades que no tenían que ver con su especialidad. Establecimos que la remuneración con carácter puramente transitorio mientras se cumple la tarea, fuera la diferencia entre el cargo efectivamente realizado y el escalafón correspondiente a esa actividad profesional. Nos parece que, generalizando para toda aquella persona que tiene esa calidad, es de justicia que esté realizando las tareas propias de la especialización que ha adquirido.

Por último, debemos expresar que no compartimos y no votamos los reajustes semestrales. Es una medida que está anunciada para plantearse a nivel de toda la Administración, al punto de que la norma condiciona al momento que surja la ley para todos los funcionarios públicos. Nosotros creemos que esto, con el nivel inflacionario que existe, disminuye los ingresos. Cada día la gente tiene menos capacidad de adquisición por lo que no compartimos como política general la transformación de los reajustes cuatrimestrales en semestrales y tampoco lo compartimos en este caso.

Por otra parte, creo que habría que hacer un agregado al artículo 14 que dice: “Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, los familiares directos, cónyuge o hijo, de los funcionarios...” Habría que aclarar que, en realidad, tendrán prioridad para acceder a un cargo porque, de lo contrario, si alguien tiene diez hijos, con este artículo estaríamos admitiendo que ocupen diez cargos.

Simplemente quiero decir que nos han quedado algunas dudas y que el tema de las economías aplicables a la reestructura es, en definitiva, lo que les queda a los funcionarios, fuera de Asignaciones Familiares. Entonces, va a depender de la misma reestructura, lo que hace que tengan condiciones bastante limitadas respecto de lo que nosotros hubiéramos querido. Repito que hubiéramos deseado otras condiciones económicas para todos los funcionarios.

Con respecto al SAS, nos hemos reunido en Bancada y el señor Senador Gargano ha expresado que entendíamos que debía ser algo que fuera generalizado por todos los lemas, que lo compartieran todas las distintas áreas que señalaron, que fuera temporal y que, sobre todo, hubiera un estudio actuarial de las posibilidades del sistema. Digo esto porque en realidad esto era una especie de oxígeno porque hay gente que estaba comprometida y que está sufriendo las consecuencias de la caída del sistema. No digo que haya responsabilidad del Parlamento porque quienes se acogieron al incentivo lo hicieron voluntariamente, pero sí hay una consecuencia dañosa que fue provocada por un régimen actuarial que no tenía prevista esta posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. - En los proyectos de resolución no hay discusión general y estábamos discutiendo el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia desea fundar el voto muy brevemente. Simplemente, he entendido que en la consideración del Presupuesto era deseable que el Parlamento se manifestara con independencia y no a través de la participación del Presidente del Senado. Creo que la Comisión ha trabajado con enorme profundidad y con una dificultad lógica ya que se trataba de un tema muy complejo en virtud de que con el proyecto inicial de Presidencia se dividía lo que era el proceso de reestructura

establecido en la primera etapa de racionalización administrativa que, por distintas circunstancias, tuvo dificultades para su debida consideración. Por eso me complazco en señalar lo que es la aprobación unánime de una Rendición de Cuentas que, de parte de la Presidencia, ha implicado una administración austera y correcta de los bienes de todos.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Simplemente deseo aclarar que por motivos circunstanciales no estaba en Sala cuando se votó por unanimidad y que, de haber estado presente, hubiera acompañado la votación porque estoy de acuerdo con este proyecto de Presupuesto del Senado por lo que él encierra, porque mantiene una línea de conducta y porque permitirá que a través del asesoramiento que estamos recibiendo de quien corresponde la Presidencia, a lo largo de estos tiempos que se están estableciendo en el proyecto, vaya realizando una reestructura tan necesaria para mejorar la tarea administrativa y legislativa que todos tenemos que cumplir aquí adentro. Entonces, por esta vía, quiero decir que estoy a favor de esta resolución presupuestal.

SEÑOR STORACE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR STORACE. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar nuevamente el artículo 1º.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

> **"**ARTICULO 2º. - Elimínanse, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura dispuesta en el artículo siguiente, todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996**"**.)

-Se ha presentado un sustitutivo a este artículo.

Léase.

(Se lee:)

> **"**ARTICULO 2º. - Prohíbese, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe, dispuesta en el artículo siguiente, la provisión de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996. De estos cargos, los que no sean utilizados en la reestructura serán eliminados. Firman los señores Senadores Gandini, Heber, Santoro, Pereyra, García Costa, Garat y Mallo.**"**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Este artículo fue considerado en la Comisión y nosotros no lo vamos a acompañar. Creemos que, inadvertidamente, de esta forma se dejan abiertos los créditos y puede ocurrir que el ahorro previsto no se cumpla dentro de los términos en que se deberían producir. Mediante la redacción del artículo 2º que viene del proyecto de la Comisión de Presupuesto se acota la reestructura a los cargos que subsisten luego de eliminadas las vacantes de los que se retiraron incentivados. Nosotros queremos volver permanente ese ahorro dentro de la reestructura y sólo aprovechar de las economías para el costo de la reestructura el 30%. Si se votara esta disposición, se podría desnaturalizar el monto establecido, de acuerdo con la supresión de vacantes que se propone. Allí no se eliminan las vacantes; sólo se prohíbe que se llenen hasta que se produzca la reestructura, pero será una masa mucho más grande de cargos a utilizar para la reestructura. De modo que si se quiere seguir la línea de hacer efectivo el ahorro hacia el futuro en los términos que está planteado, hay que mantener la redacción del artículo 2º que fue votada en mayoría en la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - En este artículo 2º del Presupuesto del Senado y en la propuesta modificativa que un grupo de Senadores hemos presentado se da rigurosidad en el orden técnico a la posibilidad de la reestructura. Decimos esto porque en el Poder Legislativo -Senado, Cámara de Representantes y Comisión Administrativa- se está siguiendo una línea que se ha impuesto el Estado uruguayo de reducir en lo posible los gastos por servicios como los que aquí se cumplen. Si se procede como lo dice el artículo 2º del proyecto de Presu-

puesto del Senado, es decir si se eliminan todas las vacantes generadas como consecuencia de los retiros incentivados de los funcionarios, técnicamente, desde el punto de vista presupuestal, se va a dar una circunstancia muy difícil de superar, ya que la reestructura no va a poder tener en cuenta esos cargos establecidos en los distintos escalafones. Decimos esto porque en este proyecto de Presupuesto no se siguió la orientación técnica que, en cambio, en forma muy adecuada, siguió el Poder Ejecutivo y el Parlamento cuando aprobó el Presupuesto General de Gastos, es decir, el Presupuesto Nacional. ¿Qué se hizo allí? Se establecieron normas muy precisas sobre reestructura -hay todo un Capítulo relativo a ese tema- y se dispuso que el Comité Ejecutivo, creado para realizar esa tarea, tendrá a su cargo las estructuras organizativas, su reordenamiento, las medidas de racionalización, modernización y reinserción laboral, y que a esos efectos se dispondrá el reordenamiento o la supresión de Unidades Ejecutoras de cada Inciso.

En ese caso, sí se procedería a eliminar vacantes. Es decir que para realizar la reestructura se debe contar con el planillado total. Al eliminar las vacantes producto de los incentivos otorgados a los funcionarios en anteriores disposiciones presupuestales, se llega a la circunstancia de que se hará una reestructura cuando hayan desaparecido una serie de cargos. Entonces, en la reestructura se deberán crear otros cargos similares, porque algunos de los que han quedado vacantes son imprescindibles para el servicio. Podrán denominarse de la misma manera que ahora o de otra, pero dichos cargos volverán a existir.

Por lo tanto, técnicamente debe realizarse la reestructura y, mientras tanto, se prohíbe que se designen titulares para esas vacantes; es decir que se produce un ahorro real porque ese dinero no viene de la Tesorería para el Parlamento; y si bien puede aparecer nominado en las planillas, no es gastado, ya que de acuerdo con la propuesta, está prohibido utilizarlo para llenar esas vacantes.

Además, con la eliminación de vacantes, se generan no sólo todos estos problemas para la reestructura, sino otros que nos hacen dudar seriamente de que ella pueda cumplirse en 120 días. Digo esto a pesar de que considero que el señor Senador Pozzolo ha formulado su propuesta en forma muy seria y con total buena fe. Es más, considero que será muy difícil que se realice en ese plazo, porque hay que hacer todo de nuevo; no se trata de una reestructura sino de una estructura, en razón de la eliminación de las vacantes.

Aparte de esa circunstancia de carácter técnico presupuestal, debe comprenderse que es necesario construir desde la raíz todos los escalafones con sus cargos, para luego promover las nominaciones para cada uno de ellos.

Por otro lado, actualmente existen varias subrogaciones, porque es imprescindible que alguien cumpla los servicios. Entonces, en la vía pertinente, se han designado subrogantes. Por tanto, al desaparecer el cargo, también desaparecerá el subrogante, y esa función no será cumplida. De ese modo, pasará un tiempo hasta que la reestructura se haya elaborado y nominado a los nuevos titulares de los cargos, de forma tal que habrá funciones que nadie podrá cumplir. También puede llegar a suceder algo que calificamos como una circunstancia de hecho: como esas funciones se deben cumplir, el Presidente del Cuerpo deberá asumir personería y encontrar algún sistema o método para que esas funciones se sigan cumpliendo, ingresando de esa manera, repito, en una situación totalmente de hecho, más allá de la más pura decisión y buena voluntad que ponga en la instancia.

Esto sucede porque no hay un cierto rigor técnico en esta materia. Tal como señaló el señor Senador Gandini, toda esta reestructura se llevó a cabo en tres tiempos: en el primero, se votaron incentivos para los funcionarios, de forma de dejar vacantes; en el segundo -es decir, ahora- se procura eliminar esas vacantes, y en el tercero, se llevará a cabo la reestructura. Lo que sucede es que si esta reestructura no se realiza en forma completa, será prácticamente imposible llevarla a cabo y el Senado tendrá enormes dificultades para hacerlo.

Por lo tanto, lo que correspondería es que la eliminación y los ahorros se hagan una vez cumplida la reestructura. Eso es lo que hizo el Poder Ejecutivo y votó el Parlamento; además, es lo que está cumpliendo el Poder Ejecutivo, de todo lo cual tomamos conocimiento a través de las comunicaciones que se libran a la Asamblea General. Esa reestructura está perfectamente ordenada y regulada, y allí se logra la posibilidad de reducción del ámbito de aplicación de los gastos del Estado, fundamentalmente en materia de funcionarios, y también en gastos de funcionamiento, eliminación de Unidades Ejecutoras, sustituciones, transformaciones y fusiones. Eso es la reestructura. Ahora nosotros tendremos enormes dificultades.

Por lo expuesto, creemos que más allá del buen principio y la buena intención de eliminar vacantes a los efectos de ahorrar, de esta forma se genera un escollo que resulta difícil de salvar para el debido funcionamiento de los servicios del Palacio Legislativo. Además, perturbará de una manera trascendente las posibilidades de reestructura, más allá de la buena voluntad que todos pongamos para llevar adelante esa tarea.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de conceder el uso de la palabra a los señores Senadores Heber y Sanabria, quiero expresar desde la Mesa -si el Senado me lo permite- que como consecuencia de las palabras pronunciadas por el señor Senador Santoro en la Comisión, que son muy similares a las que acaba de exponer, quedé con alguna preocupación con respecto a los argumentos señalados, porque me parecía que podían dificultar el trabajo de reestructura que debe llevarse a cabo de aquí en adelante.

En función de esas preocupaciones, pedí opinión al doctor Juan Pablo Cajarville que, como se sabe, es asesor de la Presidencia, señalándole mi preocupación nacida como consecuencia de las palabras pronunciadas por el señor Senador Santoro. A continuación, voy a leer algunos de los párrafos de la respuesta a la consulta. Allí dice: “Me ha consultado sobre la

posibilidad de establecer en el Presupuesto de la Cámara disposiciones que establezcan la eliminación de las vacantes producidas como consecuencia del régimen de retiros incentivados de funcionarios, previéndose al mismo tiempo que por reestructura, en el futuro proceda a la creación o transformación de cargos, incluso similares a los suprimidos por vacancia. El procedimiento descrito es el habitual en las llamadas reestructuras. Su constitucionalidad ha sido académicamente cuestionada con invocación de la disposición constitucional que prevé que la creación de empleos se hará mediante las leyes de Presupuesto, artículo 86, o en su caso mediante los actos jurídicos de aprobación de sus respectivos Presupuestos, tratándose de organismos estatales en que por disposición constitucional no son formalmente leyes. Pero, en verdad, ese es sustancialmente el procedimiento de las reestructuras que mediante reiteradas habilitaciones legales se han realizado y se siguen realizando en amplísimos sectores de la Administración Pública".

Concluye afirmando que ambas ideas -con respecto al artículo 2º- se expresarían más claramente diciendo en esa norma que los cargos se eliminan no a los efectos, sino sin perjuicio de lo que deberá establecer la reestructura y continúa señalando: "Quedará dicho así, en mi opinión claramente, que la supresión por vacancia de un cargo, por ejemplo de Director, no impedirá que en la reestructura, por transformación de otro cargo que siga existiendo, aquel cargo de Director reaparezca si la nueva estructura requiere su existencia. Se evitaría así la necesidad de referir en el proyectado artículo 3º, a la creación de cargos que, estrictamente, en mi opinión no puede ser contenida en una reestructura".

Creo que en el fondo hay un acuerdo pleno en los objetivos; sólo estamos discutiendo los mecanismos instrumentales por los cuales llegamos a una meta común.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Cuando hice uso de la palabra hace unos instantes no di argumentaciones de orden constitucional, como lo realicé hace unos días en la Comisión. El señor Presidente ha respondido a las argumentaciones de orden constitucional que dimos en la Comisión, pero que no aplicamos ahora cuando hicimos nuestra exposición, en la que hicimos referencias técnicas pero no de carácter constitucional. El otro día en la Comisión que estudió el Presupuesto de la Comisión Administrativa tuvimos oportunidad de elaborar una postura de orden constitucional.

En virtud de que el señor Presidente acaba de leer un dictamen técnico de un jurista muy distinguido, que por sus conocimientos está muy lejos de nosotros, cabe señalar lo siguiente. El artículo 108 de la Constitución establece cuándo las Cámaras deberán aprobar los Presupuestos y fija un plazo. Luego dice que dentro de los cinco primeros meses de cada Período legislativo podrán, por el mismo quórum, establecer las modificaciones que estimen indispensables. Por otro lado, sabemos que los Presupuestos de las Cámaras son incorporados al Presupuesto Nacional.

El Presupuesto del Senado se vota por decisión interna, es decir que no estamos elaborando una ley, por lo que estamos en una situación distinta a la del Presupuesto Nacional. En el informe que leyó el propio Presidente del Senado se hace hincapié, por ejemplo, en que en el Presupuesto del Senado se cumple estrictamente con las normas del TOCAF, que antes no se tomaban en cuenta. Al respecto, opino que esto es una forma de regular, porque lo cierto es que los Presupuestos de estos organismos tienen particularidades y no se hacen por ley.

En un trabajo del doctor Delpiazzo que hemos leído se manifiesta que estos Presupuestos se realizan por decisión reglamentaria, interna. Precisamente, en este momento estamos discutiendo a través del sistema de resolución y no por el que debatimos los proyectos de ley.

Quiero recordar que en la Comisión nos preguntamos cómo es posible que se creen cargos después de vencido el período que tenemos para presentar la Rendición de Cuentas de este Presupuesto. Avanzando un poco más en nuestro razonamiento, consideramos que teniendo en cuenta la naturaleza de los Presupuestos de estos Cuerpos, no sabemos hasta dónde pueden ser alcanzados por las propias disposiciones constitucionales. Más allá de lo que dispone el artículo 108, no sabemos si el artículo 86 de la Constitución también los alcanza, porque ahí se habla de leyes de Presupuesto. Habría que determinar si la incorporación al Presupuesto Nacional de estos Presupuestos implica que quedan incorporados a la Ley de Presupuesto.

Hacemos esta referencia pero no damos nuestra opinión por la sencilla razón de que todavía no tenemos ningún concepto al respecto.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Luego de la intervención del señor Senador Santoro, en nombre del Partido Nacional, queda muy poco por agregar. De todas formas, quisiéramos dar un argumento más que nos parece importante en la discusión de este artículo.

Creo que todos estamos de acuerdo en el objetivo; no hay discrepancias en ese sentido. Precisamente, lo que mencionaba el señor Senador Gargano, es lo que nosotros proponemos en el artículo sustitutivo que presentamos. Sin entrar en el tema constitucional, en un argumento que hoy se manejó en la reunión de Bancada del Partido Nacional, cae por su propio peso que el artículo 2º no genera la economía. Si fuera así, que el artículo 2º genera la economía -y yo, al cambiar el texto no

genero la economía que de alguna manera va a financiar también la reestructura- nos preguntamos por qué ya se ha otorgado el 20% de los ahorros de las economías del año pasado. Quiere decir que, de alguna manera, ya existen las economías y el sólo hecho de que no gastemos el crédito habilitante genera el ahorro necesario para poder financiar la reestructura.

El gran temor que tenemos los Senadores del Partido Nacional es que nos falten elementos y cargos como para hacer una real reestructura con respecto a este tema. Por ello no estamos seguros de si eliminando las vacantes no estamos complicando la reestructura porque, en definitiva, queremos generar los cargos suficientes para facilitarla y no para complicarla. Digo esto porque se me ha informado que en la Cámara de Representantes en este momento se está votando un proyecto de Presupuesto que no es similar a éste, sino que avanza en la reestructura. Siempre hemos pensado que los temas de los Presupuestos y de las resoluciones internas tendrían que guardar cierto equilibrio entre ambas Cámaras y que lo que se votaba en el Senado era necesario votarlo en la Cámara de Representantes, para no generar injusticias con respecto a los esfuerzos que realicen ambas ramas del Parlamento. Además, debemos tomar en cuenta que este Cuerpo no sólo vota el Presupuesto de la Cámara de Senadores, sino también el de la Comisión Administrativa.

Según tenemos entendido, si el Plenario de la Cámara de Representantes aprueba lo que se está planteando a nivel de su Comisión, ya podría estar llamando a concurso de oposición y méritos y haciendo los ascensos. Creemos que si precisamos cargos de Director -no me refiero a los cargos de Subdirector o de Director de División que están dentro de la discusión de la reestructura- seguramente los tendremos. Hay Directores que han sido incentivados y se han retirado. En ese sentido, se nos dice que esos cargos se eliminan ahora y luego se vuelven a crear. Me pregunto para qué vamos a eliminarlos ahora si dentro de dos meses tendremos que crearlos nuevamente porque el cargo de Director lo debemos tener. En los 120 días que restan para concluir la reestructura, podríamos avanzar con respecto a cargos que no son cuestionables. Por ejemplo, la Comisión de Reestructura podría elaborar una resolución por la cual podría hacerse un llamado para promover el ascenso en cargos que de hecho estarán dentro de la reestructura. Es más; si aprobamos este artículo, nos atamos la manos para poder ir avanzando en la reestructura.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: no creo que el Senado, la Cámara de Representantes ni la Comisión Administrativa vayan a tener los problemas que plantea el señor Senador Heber.

He estado mirando detenidamente las planillas y veo que están llenas de caciques, de Jefes de División, de Jefes de Sección, etcétera. Por lo tanto, vamos a proceder más armónicamente si, en primer lugar, eliminamos todas las vacantes y luego unificamos esos múltiples cargos que hay en cualquiera de estas planillas.

Entonces, lo que sería sensato es que, en función de la reestructura, primero se elimine la vacante, transformando uno de los cargos múltiples que hay en el segundo escalón, en el que falta arriba. De esta forma, vamos organizando las cosas de acuerdo con las necesidades de este Cuerpo y no con otros aspectos que no coinciden con la realidad que estamos manejando. Tenemos aquí un conjunto de funcionarios importantes, la mayor parte de los cuales seguramente son muy capaces. Llamando a concurso de oposición y méritos entre quienes se encuentran en las líneas de abajo, se podrán efectuar ascensos, pero no tenemos tanta necesidad de cargos como los que en estas circunstancias estamos eliminando. Si se revisa esto, se podrá comprobar que la inmensa mayoría de las vacantes están en la última categoría. Por lo tanto, creo que no hay ningún inconveniente en hacer el doble ahorro, es decir, el que estamos haciendo ahora y el próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: no estoy muy seguro de lo que dice el señor Senador Batlle y esa es la razón por la que presentamos el artículo aditivo. Personalmente, formo parte de la Comisión de Reestructura y he escuchado la opinión de los señores asesores que brindaron el informe. Asimismo, he participado de las sesiones de la Comisión de Presupuesto y he estudiado los tres proyectos que estuvieron a nuestra disposición. Como resultado de esas conversaciones vimos que de alguna manera estábamos ingresando mal al tema de reestructura, porque no sabíamos cuántas Divisiones deseábamos que hubiera en el Senado. Tiene razón el señor Senador Batlle cuando dice que hay Divisiones que tienen tres Directores y otras que cuentan con cinco Jefes, así como que existe una serie de cargos que, de algún modo, están de más en el escalafón. Estoy de acuerdo con “achatar” los grados del escalafón, pero no estoy seguro de que no haya que contar con algunos cargos. Se dice que si se precisan, se van a crear. En ese caso, prefiero recurrir a la tesis -a la que muy bien hacía referencia el señor Senador Santoro- por la que el Poder Ejecutivo establece la eliminación de las vacantes luego de hecha la reestructura, sabedor de que no las vamos a necesitar. Si hay alguna duda, en este artículo decimos que no se puede proveer ninguna vacante, que no se puede gastar ni llenar, una vez hecha la reestructura. Lo que dice el señor Senador Batlle, es ya ingresar a la reestructura, porque eliminar cargos significa entrar en ella. Pues bien; creo que tener cargos que son obvios y con los que el Senado debe contar, nos puede aliviar la tarea de que se puedan ir proveyendo a través de llamados a concurso, porque no son cargos cuestionados dentro de la reestructura, en ninguno de los proyectos que pudimos tener a consideración en la Comisión de Reestructura.

Estos son los argumentos, señor Presidente, que con mayor nivel de seguridad exponemos para saber que no nos va a faltar "munición" a la hora de tener que hacer la reestructura.

En cuanto a las economías, me permito decir que ya se ha otorgado el 20%, de modo que creo que no dependen de la eliminación de los cargos, argumento que ha sido uno de los que sustentó la tesis de eliminarlos.

Reitero que todos buscamos el mismo objetivo. Simplemente, queremos tener más armas para garantizar a los funcionarios el hecho de que la reestructura se va a hacer, no sea que tengamos que esperar a una nueva instancia presupuestal para hacerla efectiva, en virtud de que necesitamos más cargos a fin de llevarla adelante.

Simplemente, señor Presidente, ese es uno de los argumentos para acompañar el artículo sustitutivo.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: anunciamos que el Partido Colorado va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión, señalando que la reestructura apunta, sin lugar a dudas, a poner las cosas en su lugar, de acuerdo con los estudios que se están realizando. Además, queremos puntualizar que la puerta a las transformaciones queda totalmente abierta y que no nos van a faltar ni a sobrar cargos porque, en definitiva, el artículo 2º apunta a eliminar concretamente los sueldos que cobraban los funcionarios que se retiraban con incentivos. Insisto en que el camino a las transformaciones de cargos a través de la reestructura, está totalmente abierto; lo que es claro es que se va a transformar la misma cantidad de cargos efectivamente ocupados al día de hoy. No hay ningún riesgo de posibilidad de ingresos. Además, tenemos la tranquilidad de que el 30% de los ahorros de los propios funcionarios que se retiran, es lo que nos permite que la reestructura apunte hacia arriba en el propio escalafón y que se creen los cargos que se resuelva sea necesario transformar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde votar el texto del artículo, tal como viene de Comisión. En función de lo aconsejado por el doctor Cajarville, se sustituiría "a los efectos de" por "sin perjuicio".

(Se vota:)

-19 en 24. **Afirmativa.**

La Mesa entiende que el artículo 2º es incompatible con el sustitutivo, por lo que al resultar aprobado el texto, tal como viene de la Comisión de Reestructura, el otro queda desechado.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - He votado negativamente el artículo, porque creo que la redacción propuesta por mi compañero de Partido era más adecuada, desde el punto de vista práctico. Si no he hecho uso de la palabra para justificar las múltiples razones que determinan esta posición, es porque comparto íntegramente las dos exposiciones que realizara, al discutirse el artículo, el señor Senador Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º. - El Presidente del Senado con informe de la Comisión de Presupuesto y cuando corresponda de la Comisión Especial de Análisis de las Propuestas de Reestructura, propondrá, al Senado, en el plazo de 120 días, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas sugeridas de los estudios técnicos realizados.

El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes.

De dichas economías se podrá afectar hasta el 30%. Una vez resuelta dicha afectación quedará derogado el artículo 14 de la Resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995.

Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de 180 días.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario, de los cargos actualmente vacantes no eliminados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los escalafones que no resulten necesarios según el proyecto de reestructura que se apruebe.

Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.**”**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 5º. - Autorízase al Presidente del Senado actuando con los Secretarios y con el asesoramiento de la Comisión de Presupuesto, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan.

Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario esté en el cumplimiento de las funciones que se les encomienden conforme lo dispuesto precedentemente.

Las resoluciones de la Presidencia del Senado extendidas en función de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, deberán estar debidamente fundadas y estarán sujetas a revisión de la Cámara de Senadores.**”**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 6º. - Facúltase a la Presidencia del Senado a efectuar en el marco de la reestructura, las incorporaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa que cumplen funciones distintas al Escalafón en que revistan en los Programas y Escalafones en los cuales se encuentran prestándolas, sin que en ningún caso se puedan afectar derechos adquiridos, eliminándose los cargos vacantes como consecuencia de las referidas incorporaciones.**”**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 7º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización.

En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldo, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.**”**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 8º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados al fin de cada ejercicio de los rubros de gastos, inversiones y equipamiento, hasta el monto equivalente al 10% del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios del Senado. Los beneficiarios de esta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo. La Presidencia con la intervención de la Comisión de Presupuesto reglamentará la presente disposición.**”**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 9º. - **Sistema de Información y Documentación.** La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución y en la Ley Nº 16.821, y la situación de los funcionarios involucrados.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 10. - **Sistema Informático del Poder Legislativo.** La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, formalizará con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de cada una de las Cámaras y de la Comisión Administrativa.

Una vez alcanzados los acuerdos referidos en los artículos noveno y décimo, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo la correspondiente propuesta para la creación del referido sistema.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 11. - **Asesoramiento Legislativo.** En acuerdo con el Presidente de la Cámara de Senadores, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo una propuesta para la creación de un Sistema de Asesoramiento Legislativo.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 12. - Consolídase al 1º de enero de 1997, en valores constantes el refuerzo de rubro dispuesto para el Ejercicio 1996, conforme al artículo 5º de la Resolución Presupuestal del 27 de diciembre de 1995, en el Renglón 781.000 de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a 'Organismos Internacionales'.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 13. - Modifícase el artículo 3º de la Resolución Presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la Resolución Presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente:

'Los funcionarios del Senado verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central'.**"**)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - La Bancada del Frente Amplio ha votado negativamente esta disposición, que establece que los ajustes de los salarios de los funcionarios se van a hacer en forma semestral y no cuatrimestral, como sucede hasta el presente, porque creemos que, en la medida en que no se alcance una inflación de un dígito en el año, de hecho, esto importa o puede traer como consecuencia que las retribuciones se desajusten a la baja durante el plazo para el nuevo reajuste.

Como los fundamentos se conocen largamente y nuevamente vamos a discutir este tema cuando venga el proyecto del Poder Ejecutivo para la Administración Central, nuestro voto negativo se funda en ese criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo 14.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

> **"**ARTICULO 14. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, los familiares directos, cónyuge o hijos, de los funcionarios de la Cámara de Senadores que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.**"**)

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - Señor Presidente: vamos a votar negativamente el artículo 14. Por supuesto, compartimos la observación hecha por el señor Senador Sarthou en cuanto a la redacción, aunque no es ese el motivo que nos lleva a votar en contra de esta disposición, sino el criterio subyacente que, a nuestro modo de ver, distorsiona un poco el sentido de la relación que debe haber entre el funcionario y la función.

Creemos que los problemas que se pueden suscitar -naturalmente, comprensibles- cuando un funcionario fallece en ejercicio de las tareas inherentes al cargo, deben encontrar otras soluciones solidarias y no crear como una prebenda el cargo que el fallecido estaba desempeñando.

Es por esta razón, entonces, es que nos vamos a permitir votar en contra el artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia desea advertir que el artículo 14 tiene una modificación, que fue presentada por el señor Senador Sarthou y que los señores Miembros Informantes aceptan. Se trata de que luego del vocablo "determine" figure la expresión: "uno de los familiares directos, cónyuge o hijos".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: dejo constancia de que he votado negativamente este artículo porque, en mi opinión, todos deben tener iguales condiciones para acceder a los cargos públicos. Pienso que es una mala señal que el Parlamento dé prioridad a familiares cuando, reitero, todos tenemos que estar en las mismas condiciones para acceder a la Administración Pública.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, debemos decir que hemos pensando en una posible generalización de esta mecánica en otros Entes y lugares de la función pública, sobre la base de esa justicia excepcional que puede ser una forma de respaldo inmediato, en el plano económico, para quienes sufren la pérdida de un ingreso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase un aditivo llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Asígnase al Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo (SAS) una partida mensual equivalente a la suma de los aportes mensuales que realizan a dicho Servicio los funcionarios de la Cámara de Senadores como contribución al funcionamiento del mismo y a las pautas sobre racionalización administrativa.

Esta partida, cuya vigencia no podrá exceder a un año, tiene por finalidad lograr el equilibrio financiero del mencionado Fondo, sin provocar superávit en el mismo.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado elaborará, para elevar al Cuerpo, un proyecto tendiente a definir, mediante los asesoramientos que considere necesarios, la estabilidad del Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo.

La partida será afectada al 30% de las economías obtenidas hasta la fecha de aprobación de la presente resolución, por la no provisión de vacantes. Firmado por los señores Senadores: Gandini, Pozzolo, Couriel, Heber, Sanabria, Cid, Santoro, Korzeniak y Gargano."

-En consideración.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: la postura del Partido Colorado apunta a que una situación de emergencia, como la que está atravesando un servicio de asistencia como el SAS, tenga la concurrencia de los cuatro lemas representados en el Senado de la República.

Asimismo, y si bien es cierto que podemos tomar acciones sobre la Comisión Administrativa y no así -porque se trata de un Presupuesto independiente- en la Cámara de Representantes, aspiramos a que lo mismo suceda en ésta. En este sentido, los representantes del Partido Colorado están haciendo los planteos correspondientes para que este servicio de asistencia reciba el apoyo, reitero, de los cuatro lemas representados en ambas Cámaras, cubriendo así a todos los funcionarios del Poder Legislativo.

Estamos hablando de una iniciativa de emergencia porque, evidentemente, no vamos más allá de otorgar un plazo de un año para que este Servicio pueda encontrar una solución definitiva al tema. Esto es, simplemente, un apoyo frente a una emergencia que está viviendo el SAS, y que estamos dispuestos a votar en la medida en que encontremos eco favorable en los cuatro lemas representados en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aclaro a los señores Senadores que este aditivo pasaría a ser el artículo 15 del proyecto de Presupuesto.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: es, simplemente, para solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos, a los efectos de consultar a los Legisladores de nuestra Bancada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 5 minutos.

(Así se hace. Es la hora 20 y 28 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 43 minutos)

-Antes del cuarto intermedio íbamos a votar el artículo 15 que correspondía a la partida que se iba a aportar durante un año al SAS.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Queremos aclarar que nuestra Bancada ha estudiado este tema con profundidad. Aquí hay un organismo de seguridad social de naturaleza muy especial que se creó, a través de la ley de fondos de administración. Es un sistema que tiene elementos de riesgo porque no consagra la obligatoriedad y, entonces, la mecánica permanente de reingresos de fondos para sostener el sistema se ha visto afectada. Aquí hemos tenido, sin duda -como lo señaló el señor Senador Gargano- una cierta responsabilidad, por el hecho de que al otorgarse incentivos se genera una desfinanciación. Es una situación de emergencia que se auxilia mientras se analiza actuarialmente el sistema, que se ha visto perturbado. Por eso en el proceso de análisis de esto se descartó una contribución permanente por un número elevado de años, ya que se trata de estudiar el sistema, reitero, desde el punto de vista actuarial, en cuanto a su posibilidad de sobrevivencia. En función de ello haríamos esta especie de entrega hasta tanto se opere el análisis de la suerte futura del sistema, durante ese período.

En realidad, nos hubiera gustado que esto no afectara el fondo del 30% que, evidentemente, es lo que se va a utilizar para los salarios en la reestructura. No obstante, por las condiciones en que está planteado, y en virtud de que se prevé para un período determinado, en definitiva, ello fue lo que nos hizo decidirnos por su aprobación. Además, es importante considerar que esto podría haberle ocurrido a cualquiera, ya que es una emergencia en un sistema de seguridad social y, de algún modo, hay que definir cuál va a ser su suerte futura. Mientras tanto no se puede dejar a quienes se jubilaron -inclusive hubo quienes no tuvieron incentivos- que se perjudiquen mientras se define esta situación. Esta emergencia tan especial es la que ha motivado mi voto, así como la decisión de la Bancada.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Hemos votado este artículo aditivo relativo al servicio de asistencia social de los funcionarios del Poder Legislativo -que se conoce con la sigla SAS- a los efectos de prestar una ayuda a este servicio que se ha visto sometido a una situación muy especial, como consecuencia del retiro incentivado de un grupo de funcionarios que nunca había sido previsto dentro de los cálculos actuariales que este servicio había realizado. Es conocido que normalmente se retiraban entre 15 y 20 funcionarios, o menos por año, del Poder Legislativo y, como consecuencia del establecimiento del retiro incentivado, se procedió en los años 1995 y 1996 al retiro de un grupo muy importante de funcionarios, lo que afectó severamente todos los cálculos y las estructuras financieras de este servicio que no estaba preparado para tal situación.

Este artículo procura equilibrar la situación de este servicio durante un año y, a la vez, también se establecen mecanismos para realizar un estudio adecuado, a los efectos de determinar, en forma técnica, las exigencias necesarias para que el servicio pueda cumplir realmente con sus fines.

Las objeciones que se han realizado en algunas circunstancias, por el hecho de que se proceda a distribuir fondos del Poder Legislativo para un servicio que tiene la particularidad de estar estructurado por funcionarios del Poder Legislativo, pero que no tiene carácter oficial, creemos que en esta oportunidad no son de recibo, por cuanto no existe ninguna disposición que lo prohíba o lo descalifique. Además, esto es consecuencia de una decisión adoptada por el propio Poder Legislativo cuando aprobó los retiros incentivados. Quiere decir, entonces, que fue una decisión lo que provocó esta situación y ahora, con esta resolución, se procura superar esa instancia por el término de un año, tal como lo establece la disposición en sí misma. Esta ayuda se financia con parte de las economías obtenidas hasta la fecha de la aprobación de esta resolución por la no provisión de vacantes.

Por lo tanto, señor Presidente, estas son las razones por las cuales los Senadores del Partido Nacional hemos votado este aditivo presentado oportunamente.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: ya han sido explicados los fundamentos del voto afirmativo que dimos a este artículo.

Simplemente, quería señalar que cuando se establecen regímenes de incentivos se supone, para quien los propicia, que es para que la gente utilice el incentivo y se jubile. Quiero decir que un muy alto porcentaje de quienes se fueron, lo hicieron porque estaba funcionando el mecanismo del SAS porque, de lo contrario, no se hubieran retirado.

De manera que la justicia intrínseca de esta solución de emergencia radica en ese punto. Si el SAS no hubiera estado funcionando normalmente, el régimen de incentivo hubiera fracasado, como ha pasado en muchas oficinas.

Sólo quería destacar este aspecto.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: estamos de acuerdo con esta disposición y, además, somos firmantes del proyecto y participamos en el mejoramiento de su redacción.

Rápidamente deseo señalar lo siguiente. Creo que esto realmente va a servir en la medida en que luego, cuando tratemos el Presupuesto de la Comisión Administrativa, repitamos en él esta disposición. Además, ha de ser útil si es incluido en la sesión del día de mañana de la Cámara de Representantes. En este sentido, no podemos hacer previsiones, pero sí adquirir políticamente el compromiso de propiciar que nuestra Bancada vote esta norma en ese ámbito.

Cuando comenzamos a conversar sobre la posibilidad de encontrar esta solución -de ahí la referencia que hacía el señor Senador Sanabria- reclamamos dos cosas: en primer lugar, solicitamos que no se aumentara el gasto, lo que se consigue con esta disposición; en segundo término, pedimos que en la elaboración definitiva del texto participaran los cuatro lemas. En ese sentido se pronunció el señor Senador Sanabria. Existen razones legítimas -que hay que entender- que hacen que no podamos cumplir esa exigencia en el día de hoy y que, seguramente, tampoco podamos hacer lo propio en la Cámara de Representantes. No obstante eso, señor Presidente, hemos levantado el condicionamiento inicial en el sentido de que participáramos los cuatro lemas y, estando presentes los representantes del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Nacional, hemos votado con tranquilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el último aditivo propuesto, que pasaría a ser el artículo 16.

(Se lee:)

"ARTICULO 16. - Fíjase el beneficio establecido en el artículo único de la resolución del Senado de fecha 3 de mayo de 1994 en el 100% de la asignación mensual líquida de cada funcionario.

Para la financiación de dicho beneficio, los funcionarios aportarán el 2,5% de las asignaciones mensuales

líquidas y la administración la cantidad necesaria para cubrir el importe en más a pagar, que se financiará con las economías resultantes de la no provisión de vacantes, sin afectar el porcentaje establecido en el artículo 3º de la presente resolución.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 26. **Negativa.**

SEÑOR GANDINI. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar nuevamente el artículo 16.

(Se vota:)

-18 en 26. **Negativa.**

La Mesa señala que debe establecerse en el texto del articulado la vigencia del proyecto de ley de presupuesto, que debería regir desde el 1º de agosto de 1997. De no aprobarse este punto, estaríamos obligados a efectuar una reliquidación en cuatro días.

Entonces, en el artículo 16 que votaremos a continuación, se hace referencia a la vigencia de este proyecto de ley de Presupuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En el último artículo, el 17, se debe establecer la comunicación al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: luego de haber consultado a las distintas Bancadas, solicitamos que el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 15 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto, se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 15 horas.

(Así se hace a la hora 20 y 57 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Batlle, Bergstein, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97